

## § N.16 Defendant Immigration Questionnaire: Basic Information

*This information is confidential and protected by attorney-client privilege*

Interviewer's name	Phone number	Email address

Defendant's Name	A# (if possible)	Next hearing date
Def's Country of Birth	Def's Date of Birth	Immigration Hold:
		<input type="checkbox"/> Yes <input type="checkbox"/> No

### 1. ENTRY:

Date first entered U.S.	Visa Type (or 'none')	Significant Departures (approximate OK; append list)
		Dates: Length of departures:

### 2. IMMIGRATION STATUS:

Lawful permanent resident?	Other Current Immigration status? (check one)
<input type="checkbox"/> Yes <input type="checkbox"/> No Date Obtained? _____	<input type="checkbox"/> Undocumented
On what basis (e.g. family visa, refugee):	<input type="checkbox"/> Doesn't know
Screen for possible US citizenship if:	<input type="checkbox"/> Has work permit (is there a pending application for status or relief?)
<input type="checkbox"/> Grandparent or parents were US citizen at time of Def's birth; OR	<input type="checkbox"/> Refugee
<input type="checkbox"/> Parent(s) became naturalized US citizens while Def was under age 18; Def became LPR while under age 18	<input type="checkbox"/> Asylee
	<input type="checkbox"/> Temporary Protected Status
	<input type="checkbox"/> Deferred Action for Childhood Arrivals (DACA)
	Other: _____
<b>Photocopy <u>all</u> immigration documents!</b>	

### 3. PRIOR REMOVAL/DEPORTATION/VOLUNTARY DEPARTURE:

Was Defendant ever deported?	Describe what happened, to extent possible (e.g., saw an imm. judge, just signed form before leaving U.S., etc.)	Where? When?
<input type="checkbox"/> Yes <input type="checkbox"/> No		

### 4. DEFENSE GOALS & CRIMINAL HISTORY

Defendant's Goals Re: Immigration Consequences	Criminal History & Current Charges
<input type="checkbox"/> Avoid conviction that triggers deportation	<i>Append separate sheet to:</i>
<input type="checkbox"/> Preserve eligibility to apply for immigration status or relief from removal (see <i>Questionnaire</i> on next page for all undocumented or otherwise deportable defendants)	<b>List Criminal History</b> (include offense name and cite, date of conviction, sentence even if suspended for each conviction. Include expunged convictions, juvie, and other resolutions)
<input type="checkbox"/> Get out of jail ASAP	<b>List Current Charge/s, Plea Offer/s</b>
<input type="checkbox"/> Immigration consequences/deportation not a priority	
<input type="checkbox"/> Other goals re: imm consequences:	

## § 17.2 CUESTIONARIO DE REMEDIOS PARA CLIENTES

Si la respuesta a cualquier pregunta es “sí”, el cliente podría ser elegible para el remedio indicado. Asegúrese de fotocopiar todos los documentos de inmigración. Vea las secciones de referencia para mayor información. “USC” significa ciudadano estadounidense, y “LPR” residente permanente legal (Green card o tarjeta verde)

1. ¿Podría ser que el cliente ya sea USC –y no lo sepa?  Sí  No

Si la respuesta a cualquier pregunta es sí, investigue si el cliente es USC o nacional. Vea §17.3 ¿Su Cliente es un Ciudadano Americano?

- ¿El cliente nació en los Estados Unidos o en alguno de sus territorios (casi siempre un ciudadano) O,
- A la fecha de nacimiento en el extranjero, ¿el cliente tenía un padre/madre o abuelo(a) que era USC? O,
- Antes de los 18 años de edad, en cualquier orden: ¿el cliente se volvió LPR, y alguno de los padres del cliente adquirió la ciudadanía de los Estados Unidos? ¿O el cliente fue adoptado por un USC antes de los 16 años y se volvió LPR antes de los 18 años de edad?

1. ¿El cliente se quiere convertir en un ciudadano de los Estados Unidos?  Sí  No

Un LPR puede solicitar la ciudadanía estadounidense después de cinco años el estatus de LPR, o tres años de matrimonio con un USC mientras el cliente es LPR; debe establecer un buen carácter moral y no debe ser deportable. Pero algunos militares y exmilitares pueden naturalizarse sin ser LPRs y mientras están en un proceso de deportación. Vea §17.4 Naturalización.

2. ¿Su cliente es deportable pero puede defender su caso mediante la Cancelación de Expulsión para LPRs?  Sí  No

Para ser elegible, su cliente debe ser un LPR que (a) no tiene un delito grave; (b) ha sido un residente permanente legal por lo menos cinco años; y (c) ha vivido en los Estados Unidos durante al menos siete años (incluyendo los 5 años como LPR). Vea §17.5 Cancelación para LPRs.

3. ¿Su cliente es deportable pero puede defender su caso a través de 212(c)?  Sí  No

Para ser elegible, su cliente debe ser un LPR deportable por delitos que ocurrieron antes del 24 de abril de 1996, incluso si se trata de una felonía agravada. Pero una ofensa deportable después de esta fecha podrá descalificar a cliente. Vea §17.6 Anterior § 212 (c) Remedio.

4. ¿Su cliente elegible para solicitar una Tarjeta Verde (Green Card)?  Sí  No

Para ser elegible mediante su familia, el cliente debe tener un cónyuge USC, un USC hijo de por lo menos 21 años, o un USC padre si el cliente es soltero y menor de 21 años (visa “inmediata para familiares”). O bien, el cliente tiene un cónyuge LPR; un padre LPR si el cliente no está casado; o un padre USC si el cliente tiene al menos 21 años, y/o está casado (visa de “sistema de preferencias”). Vea §17.7 Visas de Familiares.

5. ¿Su cliente es elegible para el remedio de VAWA?  Sí  No

Para ser elegible, su cliente o algún miembro de su familia, ha sido objeto de abusos (incluyendo abuso emocional) por un USC o LPR cónyuge, padre, o hijo adulto. Vea §17.8 Remedio de VAWA. (Si el abusador no es USC o LPR, considere la Visa U, mencionada en la siguiente página.)

6. ¿El cliente es elegible para el Estatus Especial de Inmigrante Juvenil (SIJS)?  Sí  No

Para ser elegible, el cliente debe estar en procedimientos de sucesiones, delincuencia, dependencia, etc. y no puede ser regresado por lo menos a uno de sus padres debido a abuso, negligencia o abandono. Vea §17.9 Inmigrante Juvenil Especial.

7. ¿Su cliente es elegible para el perdón de inadmisibilidad INA 212 (h)?  Sí  No

El cliente es actualmente un LPR, o es elegible para convertirse en LPR bajo una visa VAWA o de familia (vea #4, 5 arriba), y es inadmisibles por: delitos de conducta inmoral; prostitución (incluso si éstos son felonías graves, en algunos casos); y/o de una sola condena por posesión simple de 30 gramos de marihuana o menos, o su equivalente en el hachís (hashish). Vea §17.10 Sección 212(h) Perdón.

8. ¿Su cliente es elegible para una un Perdón de Violencia Doméstica?  Sí  No

Para ser elegible, el cliente debió haber sido declarado deportable por violencia doméstica o una ofensa de acecho (stalking offense), pero en realidad el cliente es la víctima en la relación. Vea §17.11 Excepción de Violencia Doméstica.

**9. ¿Su cliente es elegible para la Acción Diferida para los Llegados en la Infancia (DACA)?**  Sí  No

Para ser elegible, el cliente (a) entró a los Estados Unidos con menos de 16 años de edad y antes del 06/15/2007; (b) tenía menos de 31 años en 15/06/2012; y (c) ha residido continuamente en los Estados Unidos desde el 15 de junio del 2007. *Vea §17.12 Acción Diferida para los Llegados en la Infancia.*

**10. ¿Su cliente es elegible para la "cancelación de 10 años"?**  Sí  No

Para ser elegible, el cliente debe haber vivido en los Estados Unidos por lo menos diez años y tener un USC o LPR padre, cónyuge o hijo. Impedimentos criminales estrictos. *Vea §17.13 Cancelación No-LPR.*

**11. ¿Su cliente es elegible para la Suspensión de Deportación Antigua?**  Sí  No

Si todas las condenas deportables sucedieron antes del 1 de abril de 1997, el cliente puede calificar para este remedio, incluso con convicciones deportables como drogas, y aún sin un pariente USC o LPR. Una convicción por delito agravado después de Nov. 29, 1990 es un impedimento. *Vea §17.14 Suspensión Antigua de Deportación.*

**12. ¿Su cliente es elegible para solicitar una Visa U?**  Sí  No

Para ser elegible, el cliente debió haber sido víctima de un crimen como incesto, violencia doméstica, amenaza de ataque violento, encarcelamiento ilegal, extorsión, obstrucción de justicia, y/o amenaza o abuso sexual; y estuvo o está dispuesto a cooperar en la investigación y persecución del crimen. *Vea §17.15 La Visa "U".*

**13. ¿Su cliente es elegible para solicitar una Visa T?**  Sí  No

Para ser elegible, el cliente debe haber sido víctima de (a) trata sexual de personas menores de 18 años, o (b) tráfico y servidumbre obligada a la fuerza, por fraude, etc. *Vea §17.16 La Visa "T".*

**14. ¿Su cliente es elegible para solicitar una Visa S?**  Sí  No

Su cliente podría ser elegible si puede proporcionar información valiosa sobre crimen organizado o terrorismo. Una cantidad muy pequeña de visas pueden ser otorgadas cada año a informantes clave. *Vea §17.17 La Visa "S".*

**15. ¿Su cliente ha experimentado terribles acontecimientos en su país de origen?**  Sí  No

Conteste que sí si (a) el cliente tiene miedo de persecución o tortura si regresa a su país de origen. *Vea §§ 17.18 Asilo y and Retención, y 17.19. Convención Contra la Tortura;* (b) El cliente ya es asilado o refugiado. *Vea §17.20 Refugiados and Asilados;* o (c) el cliente es de un país que los Estados Unidos designó para estatus TPS basado en desastres naturales, guerra. *Vea §17.21 Estatus de Protección Temporal.*

**16. ¿El cliente es elegible para NACARA (si es de Centroamérica) o HRIFA (si es de Haití)?**  Sí  No

Su cliente podría ser elegible para NACARA si (a) es del antiguo bloque soviético, El Salvador, Guatemala, o Haití; y (b) tiene una solicitud pendiente de asilo o un alivio similar que solicitó en la década de los 1990's, o es un dependiente de tal persona. *Vea §17.22 NACARA para Centroamericanos, y §17.23 HRIFA para Haitianos y Dependientes.*

**17. ¿El caso del cliente de los programas de amnistía de los 1980's o Unidad Familiar sigue en pie?**  Sí  No

Pregunte si su cliente presentó una solicitud de uno de estos programas en los 1980's; si lo hizo, aún todavía podría estar pendiente. *Vea §17.24.*

**18. El cliente no es elegible para ningún alivio, y regresará a casa. El cliente necesita una "salida voluntaria" beneficiosa (VD) en lugar de una deportación.**  Sí  No

VD tiene varios beneficios, y su único requisito es no tener convicciones de crímenes agravados. VD es muy importante para los clientes que desean regresar a los Estados Unidos legalmente, e igualmente importante para los clientes que usted cree que puedan regresar a los Estados Unidos ilegalmente. *Vea §17.25 Salida Voluntaria.*

**19. ¿Su cliente puede establecer un "buen carácter moral (GMC)"?**  Sí  No

Establecer GMC por cierto tiempo es requerido para algunas de las solicitudes descritas anteriormente, incluyendo la naturalización, cancelación no LPR, y VAWA. Algunos impedimentos incluyen delitos graves, delitos de conducta inmoral, poligamia, delitos de drogas, prostitución, apuestas ilegales, falsos testimonios para obtener beneficios, etc. *Vea §17.26. Buen Carácter Moral.*